

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **379** Fecha Solicitud 29/05/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: Asesor de Dirección Producción y Operaciones

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 y se ha propuesto reestructurar los exámenes de Estado, mejorando los contenidos, alcances y cobertura de las pruebas, así como hacer más eficientes los diferentes procesos que demanda su realización, a fin de lograr pruebas más seguras, exitosas y con el menor número de contingencias posible.

Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos se encuentra el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para la aplicación de las pruebas, para lo cual el personal asignado a la Subdirección se encuentra distribuido territorialmente, con el fin de que el grupo de profesionales gestionen en la región asignada dichos procedimientos, garantizando con ello el adecuado flujo de información entre el nivel central y los sitios de aplicación y el seguimiento y control a los principios de oportunidad, seguridad, economía, eficiencia que requiere la aplicación de las pruebas en el territorio nacional.

Teniendo en cuenta el incremento en el número de usuarios a los que el ICFES aplica sus evaluaciones, así como el aumento en el número de pruebas que se aplican anualmente, se evidencia la necesidad de contar con profesionales que apoyen la coordinación de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección, así como las actividades de planeación y operativas logísticas en las diferentes regiones.

Considerando la distribución de funciones y cargas de trabajo del personal de planta asignado a la Subdirección de Aplicación de instrumentos, en la actualidad el área no cuenta con los profesionales suficientes para cubrir la totalidad de regiones en que se encuentra dividido el país que apoyen la coordinación de las actividades operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales de Asesoría a la Dirección de Producción y Operaciones en la planificación, organización y control de las actividades operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y previa verificación de los recursos disponibles en el plan de compras de la vigencia 2015, la presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un profesional Categoría 3 Nivel 7, cuyos requisitos se detallan a continuación:

Requisitos Académicos: Título Profesional en ciencias administrativas o económicas
 Requisitos de Experiencia: 37 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Diseñar estrategias que permitan superar puntos críticos de procesos, procedimientos y proyectos en ejecución teniendo en cuenta políticas y objetivos estratégicos institucionales. 2. Implementar tableros de seguimiento y control a los objetivos estratégicos de la entidad de acuerdo con metodologías establecidas. 3. Verificar el cumplimiento de los procesos establecidos para la aplicación de las pruebas que aplique el Instituto. 4. Elaborar la matriz de riesgos de los procesos en la aplicación de las pruebas del Instituto. 5. Determinar los puntos de control procesos de impresión, logístico de aplicación y logístico de distribución que sirven de soporte para las pruebas de estado. 6. Documentar procesos y procedimientos aplicando métodos normalizados y adoptados por el ICFES. 7. Participar en la formulación del plan de acción de la Dirección de acuerdo con procedimientos establecidos y teniendo en cuenta metas y políticas institucionales. 8. Verificar el cumplimiento. 9. Realizar las prácticas que define el Sistema Integrado de Gestión en sus diferentes ejes a los parámetros establecidos por el Instituto. 10. Rendir Informes de acuerdo con lineamientos establecidos. 11. Asistir a reuniones programadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos. 12. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera la Dirección de Producción y Operaciones. 13. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 14. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden. 15. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social. 16. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la solicitud de la póliza única de garantía con amparo de cumplimiento y calidad del servicio, y con la supervisión permanente al contratista. El valor amparado por la garantía debe ser del 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirección de aplicación de instrumentos

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato inmediatamente después del perfeccionamiento y la legalización del contrato. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados. 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes. 6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar. 9. En caso de requerirse que el contratista en desarrollo del contrato realice actividades fuera de su ciudad de residencia, el ICFES pagará el valor correspondiente a gastos de desplazamiento, transporte y pasajes que se ocasionen y que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.



REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un profesional Categoría 3 Nivel 7, cuyos requisitos se detallan a continuación:

- i. Requisitos Académicos: Título Profesional en áreas Administrativas
- ii. Requisitos de Experiencia: 37 meses de experiencia relacionados con el objeto del contrato

Revisada la hoja de vida de presentada por ANDRÉS GONZÁLEZ KAUFMAN, se verificó que acredita ser profesional en Ingeniería Industrial, de la Universidad Javeriana de Colombia con más de 37 meses de experiencia relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se considera que el perfil del profesional de ANDRÉS GONZALEZ KAUFMAN se ajusta a los requerimientos de la entidad, y a los requisitos establecidos por la circular 11 de 2014 del ICFES, para un profesional Categoría 3 Nivel 7.

El valor de la presente contratación será por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS \$42.000.000. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOMIL PESOS MCTE S \$ 43.008.000 con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido. Este valor se ajusta a los criterios definidos por la circular 11 de 2014 del ICFES en la que se establece la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión vigencia 2015, para un profesional Categoría 3 Nivel 7.

FORMA DE PAGO

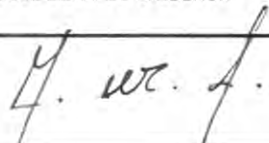
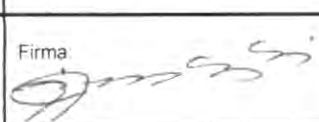

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en 7 pagos por mensualidades vencidas por valor de \$6 000 000 SIN IVA, previa entrega un informe mensual sobre las actividades realizadas conforme a las a las obligaciones del contratista mencionadas en el presente documento previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el cumplimiento de requisitos de legalización hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	43008000	43008000					

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	Nombre MARTHA ROSA SANCHEZ SOLANO	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma Karen Duarte	Firma 		



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 17/06/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

Andrés González Kaufmann

Ciudad

Cordial Saludo,

El instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de Asesoría a la Dirección de Producción y Operaciones en la planificación, organización y control de las actividades operativas y logísticas para la aplicación de pruebas a cargo del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Y Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más, cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lgil@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

19/06/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lgil@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 -40 tel. 3387338 Ext. 1092

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
Proyecto: LAURA GIL MESA